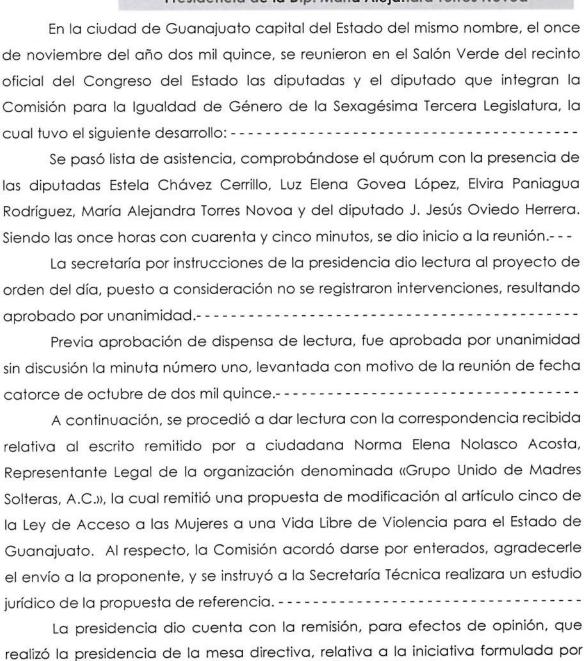


## Minuta número 2 Sexagésima Tercera Legislatura Comisión para la Igualdad de Género Primer Periodo Ordinario Primer Año de Ejercicio Legal Reunión celebrada el 11 de noviembre de 2015

Presidencia de la Dip. María Alejandra Torres Novoa



las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar el párrafo segundo del



Apartado A del artículo diecisiete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y los artículos ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y nueve y doscientos setenta y tres de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. Una vez lo cual, instruyó la elaboración de una tarjeta informativa sobre la iniciativa de referencia.

En el siguiente punto del orden del día, la presidencia informó a la Comisión que en virtud de que en la pasada reunión se había hecho entrega de la información relativa a los asuntos pendientes de esta comisión, así como sus anexos, y toda vez que ya se encontraban desahogadas las metodologías respectivas, correspondía instruir por parte de esta presidencia, con fundamento en el artículo ochenta y uno fracción séptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la elaboración del dictamen en sentido positivo de la iniciativa de adición al artículo veintitrés de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Segunda Legislatura. Enseguida, se registró la intervención del diputado J. Jesús Oviedo Herrera para proponer a la presidencia modificar el sentido del dictamen para que fuera elaborado en sentido negativo, argumentando los motivos de su postura al considerar que la iniciativa era improcedente por ser la alerta de género de competencia federal, correspondiendo al Secretario de Gobernación emitirla y no al homólogo estatal, además de ser así, el Estado sería juez y parte en el procedimiento. Enseguida, hizo uso de la palabra la diputada Luz Elena Govea López para señalar que la obligación es de la Secretaría de Gobernación y ratificó lo expresado por el orador que le antecedió. La presidencia hizo uso de la voz para argumentar el por qué debía dictaminarse en sentido positivo dicha iniciativa, señalando principalmente, que la intención era fortalecer las condiciones para el cumplimiento de los derechos de las mujeres; que el tema de la violencia de



género era un tema prioritario en la agenda política estatal, las reprobables conductas que se dan y que generan este tipo de violencia en contra de las mujeres se incrementa en grandes porcentajes; que el objetivo de la iniciativa era que los hechos de violencia en contra de las mujeres sean atendidos con inmediatez requerida; que se generen un conjunto de acciones que garanticen las medidas a implementar; que la iniciativa en nada afectaba en el pacto federal, ni contravenía a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en cuanto a la emisión de alerta de género. Agotada su intervención, se registró la participación de la diputada Elvira Paniagua Rodríguez para reiterar y reforzar los argumentos señalados por el diputado J. Jesús Oviedo Herrera. Finalmente, intervino el diputado J. Jesús Oviedo Herrera para reiterar su postura y manifestar que no se entendiera que no le interesaba el tema. Agotadas las participaciones, la secretaría por instrucciones de la presidencia, sometió a votación la propuesta formulada por la presidencia, registrándose un voto a favor y tres en contra, así como la abstención de la diputada Luz Elena Govea López, quien fijó posición política; en consecuencia, al no haberse aprobado la propuesta de la presidencia, se instruyó la elaboración del dictamen en sentido negativo. Continuando con este mismo punto del orden del día, la presidencia instruyó la elaboración de los dictámenes en sentido negativo de las siguientes iniciativas: 1. De reforma y adición de los artículos dos, fracción décimo tercera; dieciocho, fracciones tercera y cuarta, y cincuenta y uno bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; ello obedece a que el objeto materia de dicha iniciativa era la creación de agencias o unidades especializadas en investigación de delitos cometidos contra las mujeres por razones de género, la cual ya había sido atendida por parte del Poder Ejecutivo a través del acuerdo 2/2014 emitido por el Procurador General de Justicia del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número treinta y ocho, quinta parte de fecha siete de



En el punto relativo a los asuntos de interés general se registró la intervención de la diputada Luz Elena Govea López para manifestar que se asumiera la responsabilidad de los acuerdos tomados en la reunión, en relación al sentido de los dictámenes, al considerar que se podían rescatar las propuestas; enseguida, la diputada Elvira Paniagua Rodríguez hizo uso de la voz e indicó que se debía ser respetuoso con las facultades de la presidencia establecidas en la ley y que correspondía a la Comisión retomar los trabajos de la anterior legislatura y, de manera responsable las diputadas y los diputados asumirían la responsabilidad de los temas. La diputada presidenta manifestó que la información relativa a las iniciativas, ya se les había remitido a los integrantes de la Comisión y con base a esa información, determinó instruir el sentido de los dictámenes.------

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión siendo las doce horas con veinte minutos, comunicando a las diputadas y el diputado que se les citará para la próxima reunión por conducto de la secretaría técnica. Dov fe.

María Alejandra Torres Novoa Diputada Presidenta Estela Chávez Cerrillo Diputada Secretaria